

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-009	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO		Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 1 de 6

Proceso No.	RE N° 003-2026
Objeto:	STC39- AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE METAS, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO, LA CULTURA, RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026

Que dentro del plazo establecido en la invitación pública RE 003-2026, se realizó el cierre para presentar observaciones a la evaluación y/o subsanación de los documentos que no cumplieron en la evaluación técnica de requisitos habilitantes.

ITEM	PROPONENTE	NIT N°
1	FUNDACION INTEGRAL PAZ Y AMOR	900.919.844-1

1. EVALUACIÓN

Se procede a realizar la evaluación definitiva respecto a los documentos subsanados para publicar en la plataforma SECOP II

1.2 Verificación requisitos habilitantes técnicos

REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS					CUMPLE/N O CUMPLE	OBSERVACION
PERSONAL MINIMO REQUERIDO Para la ejecución de las actividades, se requiere que el proponente adjudicado cuente con el siguiente equipo de personal:					SUBSANA CUMPLE	SUBSANA DIRECTOR: <ul style="list-style-type: none"> José Eduardo González Nieto Cumple con la experiencia como profesional mínima de 8 años, ya que la tarjeta profesional fue expedida el 19 de diciembre de 2017 y cuenta con experiencia a partir del mes de febrero del 2019 a la fecha como coordinador de proyectos Aclara que para la fundación integral paz y amor el contratista como coordinador es el director de los eventos sociales, culturales,
ITEM	REQUERIMIENTO	CANT.	Perfiles y/o Cargos	Experiencia Especifica		
1	DIRECTOR	1	Profesional en el área de la administración de empresas y/o administración pública, ingeniería industrial y/o afines con certificado como agente cultural por el Ministerio de cultura. Con especialización en Gerencia Social o Especialización en Proyectos Sociales	Con mínimo 8 años de experiencia como profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia mínima de 5 años como director de proyectos sociales y dos (2) proyectos en coordinación de eventos de espectáculos de las artes escénicas en el campo de la música y Danza		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-009	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO		Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 2 de 6

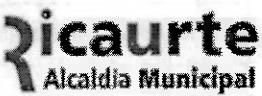
2	COORDINADOR LOGISTICO GENERAL	1	Tecnólogo en logística	con mínimo 2 años de experiencia contados a partir de la expedición del título de tecnólogo con conocimientos en primeros auxilios y sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	deportivos, recreativos y demás que van en concordancia con su objeto social. <ul style="list-style-type: none"> Anexa hoja de vida firmada <p style="text-align: center;">COORDINADOR LOGISTICO GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Edwin Alonso Cruz Brochero Anexa hoja de vida firmada
<p>La ESAL deberá adjuntar la siguiente documentación que permita acreditar los perfiles, de cada uno de los integrantes del equipo propuesto</p> <ol style="list-style-type: none"> Hoja de vida del personal propuesto. Fotocopia de diploma y actas de grado que acrediten la formación profesional y posgrados exigidos. Carta de compromiso (carta de intención – aplica para todo el talento humano), suscrita por cada uno de los miembros que hacen parte del equipo de trabajo, donde se indique la disposición y cargo a desempeñar, la cual debe ser suscrita y firmada directamente por el profesional ofrecido. 					
<p>TRANSPORTE:</p> <p>Para la ejecución de las actividades y/o eventos, se requiere que el proponente adjudicado cuente con los vehículos de transporte solicitados y deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotocopia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ➤ Certificado Técnico- Mecánica y de Emisión de Gases. ➤ Tarjeta de operación. ➤ Póliza de Responsabilidad Civil Contractual ➤ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual ➤ Relación de los vehículos ofrecidos, adjuntado la fotocopia de los mismos, donde se indique: <ul style="list-style-type: none"> ○ Clase de vehículo a ofertar ○ Placa ○ Marca ○ Línea ○ Modelo ○ Capacidad ○ Tipo de Combustible 					<p style="text-align: center;">SUBSANA CUMPLE</p>
<p style="text-align: center;">SUBSANA</p> <ul style="list-style-type: none"> El vehículo con placas TRH 390 lo eliminan de la relación de conductores, debido a que el vehículo se encuentra retirado de la empresa. Los vehículos SSH798 y RCM250 fue un error de transcripción en la relación. El vehículo SST763 se elimina porque se encuentra duplicado en la relación de conductores. Se anexa la cedula y licencia de conducción del SR 					

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-009
	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO		Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03 Pág. 3 de 6

<ul style="list-style-type: none"> o Numero de Licencia de Transito o Número de tarjeta de Operación o Nombre y Cedula del Propietario o Nombre y Cedula del Conductor, como también la Licencia del mismo. o Numero de Chasis o Póliza de Responsabilidad Civil y Extracontractual o Póliza del Seguro Obligatorio (SOAT) o Certificado de Revisión Tecno-Mecánica y de Gases. 		JOSE ENRIQUE ORTIZ ORTIZ. <ul style="list-style-type: none"> • Se asigna el vehículo TPQ449 al conductor JHON JAIR LARRAHONDO JIMENEZ • Se anexa revisión tecno mecánica del vehículo SST763. • Se anexa licencia de conducción del SR RAMIRO QUIMBAYO • Se anexa pólizas RC y RCE de los vehículos URM250 y TPQ449 • Se ajusta la RELACION DE CONDUCTORES
RESULTADO FINAL		HABILITADO

ASIGNACION DE PUNTAJE AL PROPONENTE

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	VERIFICACION	PUNTAJE ASIGNADO										
A. Propuesta Económica 500 puntos distribuidos así: 1. Propuesta Económica hasta trescientos puntos (300) 2. Aporte entidad sin ánimo de lucro ESAL hasta 200 puntos.	500	1. Presenta anexo de propuesta económica	500										
<table><tr><th>APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO</th><th>PUNTOS A OTORGAR</th><th>MAXIMO PUNTAJE</th></tr><tr><td>Superior al 5% mínimo requerido hasta el 7%</td><td>100</td><td rowspan="3">200</td></tr><tr><td>Superior al 7% y hasta el 9%</td><td>150</td></tr><tr><td>Más del 9</td><td>200</td></tr></table>		APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO		PUNTOS A OTORGAR	MAXIMO PUNTAJE	Superior al 5% mínimo requerido hasta el 7%	100	200	Superior al 7% y hasta el 9%	150	Más del 9	200	2. El ofrecimiento adicional presentado tiene un incremento porcentual superior al 9%
APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO		PUNTOS A OTORGAR		MAXIMO PUNTAJE									
Superior al 5% mínimo requerido hasta el 7%		100		200									
Superior al 7% y hasta el 9%		150											
Más del 9	200												
B. Condiciones De Calidad 1. Ofrecimiento Adicional (300 Puntos) El proponente para obtener esta ponderación deberá certificar que ofrece al	300	Aporta certificación con oferta sin costo alguno la incorporación de dos estructuras inflables tipo domo compuesta en un 100% en lona y	300										

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-009
	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO		Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03 Pág. 4 de 6

Municipio sin que genere mayores costos las siguientes condiciones:

Ítem	Ofrecimiento	Ponderación
1	<p>Se asignará el puntaje al Proponente que se comprometa a que sin costo alguno y para la realización de la PRIMERA FERIA MICROEMPRESARIAL Y DE EMPRENDIMIENTO 2026, certifique que dispondrá de mínimo dos estructuras inflables tipo domo compuesta en un 100% en lona y con turbinas de inflado y tubos.</p> <p>NOTA: La certificación deberá estar acompañada por la(s) declaración(es) de importación emitidas por la DIAN, donde se evidencie el producto en caso de ser de propiedad del oferente; Y si el producto es de un tercero, además deberá allegar copia de certificación de disponibilidad de los productos suscrita por el propietario junto con la(s) declaración(es) de importación emitida por la DIAN, en la que se evidencie la propiedad del mismo</p>	300 PUNTOS

NOTA: Los ofrecimientos antes mencionados los deberá realizar el proponente en la carta de presentación de la oferta o en documento separado so pena de no obtener puntuación.

con turbinas de inflado y tubos para la realización de la PRIMERA FERIA MICROEMPRESARIAL Y DE EMPRENDIMIENTO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-009
	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO		Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03 Pág. 5 de 6

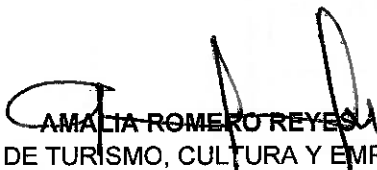
C. Experiencia adicional de la entidad. Asignación hasta 200 ptos.																		
<table><tr><th colspan="2">PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ENTIDAD CON RESPECTO AL NUMERO DE CONTRATOS</th><th rowspan="2">PUNTAJE</th></tr><tr><th>EXPERIENCIA ADICIONAL EN:</th><th>SUPERIOR A - HASTA</th></tr><tr><td rowspan="4">Los contratos y/o convenios acreditados como experiencia adicional para puntuación, serán diferentes a los acreditados como requisitos habilitantes. Cuyos objetos estén relacionados con prestación y/o provisión de servicios de logística y/o ejecución de eventos culturales.</td><td>Cuenta entre uno y dos contratos liquidados</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Cuenta entre tres y cuatro contratos liquidados</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Cuenta entre cinco y seis contratos liquidados</td><td>150 puntos</td></tr><tr><td>Cuenta con más de seis contratos liquidados</td><td>200 puntos</td></tr></table>		PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ENTIDAD CON RESPECTO AL NUMERO DE CONTRATOS		PUNTAJE	EXPERIENCIA ADICIONAL EN:	SUPERIOR A - HASTA	Los contratos y/o convenios acreditados como experiencia adicional para puntuación, serán diferentes a los acreditados como requisitos habilitantes. Cuyos objetos estén relacionados con prestación y/o provisión de servicios de logística y/o ejecución de eventos culturales.	Cuenta entre uno y dos contratos liquidados	50 puntos	Cuenta entre tres y cuatro contratos liquidados	100 puntos	Cuenta entre cinco y seis contratos liquidados	150 puntos	Cuenta con más de seis contratos liquidados	200 puntos	200	Aporta 7 contratos liquidados adicionales cuyo objeto corresponde a la prestación y/o provisión de servicios de logística y/o ejecución de eventos culturales	200
PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ENTIDAD CON RESPECTO AL NUMERO DE CONTRATOS		PUNTAJE																
EXPERIENCIA ADICIONAL EN:	SUPERIOR A - HASTA																	
Los contratos y/o convenios acreditados como experiencia adicional para puntuación, serán diferentes a los acreditados como requisitos habilitantes. Cuyos objetos estén relacionados con prestación y/o provisión de servicios de logística y/o ejecución de eventos culturales.	Cuenta entre uno y dos contratos liquidados	50 puntos																
	Cuenta entre tres y cuatro contratos liquidados	100 puntos																
	Cuenta entre cinco y seis contratos liquidados	150 puntos																
	Cuenta con más de seis contratos liquidados	200 puntos																
<p>Para la acreditación de este requisito se deberán contemplar las mismas condiciones y formalidades previstas por la entidad para la acreditación de la experiencia general habilitante.</p> <p>Para la acreditación de experiencia adicional entre particulares o entidades privadas el proponente deberá adjuntar junto al contrato y acta de liquidación la factura de venta con todos los requisitos legales para que se contemple como una factura de venta y a su vez, la resolución de facturación del año que se pretenda acreditar la experiencia.</p>		1000 PUNTOS		1000 PUNTOS														

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-009
	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO		Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03 Pág. 6 de 6

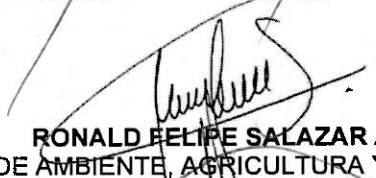
Una vez terminada la verificación técnica y económica de las ofertas recibidas, se informa que el proponente **FUNDACION INTEGRAL PAZ Y AMOR**, identificada con NIT. **900.919.844-1**, representada legalmente por **JUAN PABLO DELGADO** identificado con cedula de ciudadanía N° **93.402.980** de Ibagué – Tolima, se encuentra **HABILITADO** motivo por el cual, el componente técnico del comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto **HABILITARLO** para continuar con el Proceso RE 003-2026.

Dada, en el Municipio de Ricaurte, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se firma por quienes intervinieron:

El Componente Técnico y Económico evaluador:


AMALIA ROMERO REYES
 SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO


FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL


RONALD FELIPE SALAZAR ABRIL
 SECRETARIO DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


HECTOR MATTA PORTELA
 SECRETARIO GENERAL


 Proyecto: Silvia Moreno
 Secretaria


 Proyecto: Adriana Santos Carvajal
 P.U Contratista STCE